



ANEXO A LA CONVOCATORIA

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO: "LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA".

LÍMITES PRESUPUESTARIOS

Las actuaciones que se ejecuten bajo la estrategia DUSI La Línea, con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, deberán encuadrarse en los objetivos temáticos y específicos que se reflejan en la siguiente tabla, y el coste acumulado de estas actuaciones no podrá sobrepasar las siguientes limitaciones presupuestarias:

DESCRIPCIÓN	LÍMITE (euros)
OT4 FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA DE BAJO NIVEL DE EMISIÓN DE CARBONO EN TODOS LOS SECTORES <i>O.E 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible.</i>	2.112.000
LA2. Movilidad y accesibilidad multimodal	2.112.000
OT6 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS <i>OE 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas. OE 6.5.2 Acciones de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medioambiente</i>	1. 866.666, 67
LA5. La Línea revitaliza	1. 866.666, 67
OT9 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER DISCRIMINACIÓN <i>OE9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</i>	875.000,00
LA7. Programa de Emergencia Sociales	875.000,00

FEDER
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES

Para poder llevar a cabo cualquier operación al amparo de la Estrategia DUSI **“LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA”**, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), éstas tendrán que cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

1. Deben cumplir con los criterios básicos de selección de operaciones aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible el 7 de junio de 2017.
2. Deben contribuir a los objetivos, indicadores y resultados establecidos en la EDUSI La LINEA.
3. Las operaciones se llevarán a cabo sobre bienes y/o servicios de titularidad municipal y/o sobre los que tenga total disponibilidad a efectos de garantizar la capacidad operativa para llevar a cabo la operación.
4. Las operaciones deberán llevarse a cabo en el área de implementación de Estrategia **“LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA”**